



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 457/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Emiliano Ezequiel LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 457/2014 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 457/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Mecánica, con anterioridad a la aprobación de Análisis Matemático I, y de Aerodinámica Teórica, sin



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



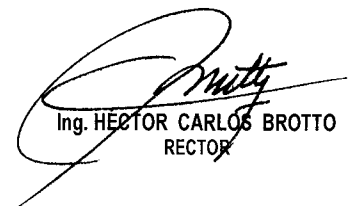
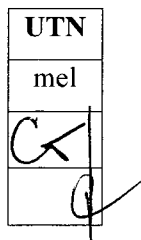
tener regularizada su correlativa Mecánica de los Fluidos, al alumno Emiliano Ezequiel LOPEZ, Legajo N° 13747, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de las materias correlativas Electrónica y Electrotecnia.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado y la aprobación de la materia Economía y Legislación, sin tener cursada y aprobada su correlativa Aeronáutica II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 802/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior